INFORME COMITE ASESOR Y EVALUADOR
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
No. 006-MIC-2026

OBJETO: "REALIZAR MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LABORES DE ROCERIA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS"

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS NIT: 810.001.998-8

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA
CRITERIO DE ADJUDICACION: MENOR PRECIO

FECHA DEL INFORME: 17 de marzo de 2026
NUMERO DE PROPONENTES: CUATRO (4)

Miembros del Comité Evaluador:
JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
- Secretario de Planeación y de Obras Públicas-
CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
- Contratista –
SANTIAGO MONTOYA ROJAS
- Contratista –

1 - DATOS DEL PROCESO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Los datos fundamentales del proceso fueron extraídos en la versión anterior del informe y se mantienen inalterados. Se incorporan en este documento las secciones de análisis de precios artificialmente bajos, evaluación habilitante completa de los cuatro (4) proponentes y requerimientos de subsanación encadenados.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos continuara con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II (orden de elegibilidad).
2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación

que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) El o los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le otorgará el término de cinco (5) días de traslado para la subsanación de su propuesta.
4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
6) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Así las cosas, el comité evaluador continua el trámite de verificación y evaluación del proponente:

2 - ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (Código CCE-EICP-GI-27, Versión 01, fecha 16-12-2024), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procede al análisis de las ofertas recibidas.

2.1 Método Aplicado: Comparación Absoluta (Numeral 2.1.1 de la Guía CCE)

Al haberse recibido cuatro (4) ofertas (menos de cinco), se aplica el método de Comparación Absoluta recomendado por la Guía CCE. La fórmula es: Vo = (P - O) / P x 100%, donde P es el precio estimado por la Entidad ($44.000.000) y O es el precio ofrecido por el proponente. La Guía CCE establece que la Entidad debe solicitar aclaracion a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado.

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	Vo (%)	UMBRAL	RESULTADO
1	**SOLINGE SAS**	$34.325.333	**22,0%**	>= 20%	**REQUIERE ACLARACION**
2	COLOMBIA MAS VERDE	$35.215.520	20,0%	>= 20%	LIMITE - Evaluar
3	CORPOGESTION	$35.244.000	19,9%	< 20%	No requiere aclaración
4	DADA INGENIERIA	$35.728.000	18,8%	< 20%	No requiere aclaración

2.2 Análisis Complementario: Comparación Relativa (Numeral 2.1.2 - Informativo)

Aunque la Guía CCE sugiere la Comparación Relativa para 5 o más ofertas, se presenta a título informativo:

Promedio de ofertas: $35.128.213 | Mediana: $35.229.760 | Desviación Estándar (poblacional): $506.308

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar = $35.229.760 - $506.308 = $34.723.452

SOLINGE SAS ($34.325.333) se encuentra POR DEBAJO del Valor Mínimo Aceptable ($34.723.452). Las demás ofertas están por encima.

2.3 Análisis Desagregado por Ítem - Proponente con Menor Precio (SOLINGE SAS)

De conformidad con la Guía CCE (pág. 8-9), cuando existen precios desagregados, la Entidad puede realizar un análisis independiente de precios por ítem:

Ítem	Descripción	VU PO	VU SOLINGE	Vo Ítem	Umbral	Resultado
1	Poda zonas verdes	$58.553,95	$16.500	**71,8%**	>= 20%	**ALERTA CRITICA**
2	Control fitosanitario	$24.455,44	$20.400	16,6%	< 20%	Normal
3	Lavado/mantenimiento	$36.879,38	$30.800	16,5%	< 20%	Normal

HALLAZGO CRITICO - ITEM 1 (PODA DE ZONAS VERDES): El valor unitario ofertado por SOLINGE SAS para el Ítem 1 ($16.500/m2) presenta una desviación del 71,8% respecto al valor unitario del Presupuesto Oficial ($58.553,95/m2). Esta desviación supera significativamente el umbral del 20% establecido por la Guía CCE. Sin embargo, se observa que los demás proponentes también ofertaron valores unitarios sustancialmente inferiores al PO en este ítem (CORPOGESTION: $46.900,66 = -19,9%; COLOMBIA MAS VERDE: $46.843 = -20,0%; DADA: $47.546 = -18,8%), lo que sugiere que el VU del PO para este ítem podría estar sobreestimado.

RECOMENDACION AL COMITE EVALUADOR: De conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía CCE-EICP-GI-27, se recomienda REQUERIR A SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA para que justifique por escrito y en detalle el valor de su oferta, particularmente el Ítem 1 (Poda de zonas verdes) y la sostenibilidad de su propuesta global. La guía CCE señala que en procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe realizar esta explicación antes de aceptar la oferta más favorable (pág. 11). La oferta de COLOMBIA MAS VERDE ($35.215.520) también se sitúa en el límite exacto del 20,0% y se recomienda evaluar si requiere aclaración.

3 - EVALUACION HABILITANTE SIMULTANEA DE TODOS LOS PROPONENTES

Se evalúan simultáneamente los cuatro (4) proponentes en la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Invitación Publica.

3.1 Matriz Integral de Requisitos Habilitantes

REQUISITO	SOLINGE SAS (1ro.)	COL. MAS VERDE (2do.)	CORPOGESTION (3ro.)	DADA ING. (4to.)	OBS.
REQUISITOS JURIDICOS					
Carta Presentacion (Anexo 1)	CUMPLE - Firmada Carmenza Escobar	CUMPLE - Firmada Cristian Valencia	CUMPLE (via email)	CUMPLE - 01_CARTA_PRESENTACION - Firmada Juan David Lopez	Subsanable
Compromiso Anticorrupcion (Anexo 2)	CUMPLE - ANEXO_No_2	CUMPLE - ANEXO_No_2	SUBSANAR - No identificado	CUMPLE - [verificar en SECOP]	Subsanable
Cert. Existencia y Rep.	CUMPLE - RL_01032026 (01/03/2026)	CUMPLE - CERT_EXIST_1 (17/03/2026)	CUMPLE - CA_MARA (17/03/2026)	CUMPLE - 02_CAMARA (09/03/2026)	Subsanable

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Legal (<30 dias)					
Objeto social afin	CUMPLE - Ingenieria civil (SAS)	CUMPLE - ESAL ambiental	CUMPLE - ESAL gestion ambiental	CUMPLE - Ingenieria y arquitectura	
Duracion > plazo + 1 ano	CUMPLE - Indefinida (2000)	CUMPLE - Indefinida (2021)	CUMPLE - Indefinida (2023)	CUMPLE - Indefinida (27/02/2026)	
Cedula del R.L.	CUMPLE - CEDULA_CARMENZA188 CC 24.784.709	CUMPLE - Cedula_Cristian	SUBSANAR - No encontrada	CUMPLE - 13_CEDULA_RL CC 1.053.848.502	Subsanable
RUT actividad afin (<30 dias)	CUMPLE - RUT_SOLINGE Act. 4290	CUMPLE - RUT_CMV Act. 9499	CUMPLE - RUT_CORPOG Act. 7220	CUMPLE - 07_RUT/18_RUT Act. 4111	
Libreta Militar	CUMPLE - N/A (mujer)	SUBSANAR - Verificar R.L.	SUBSANAR - Verificar R.L.	CUMPLE - 14_LIBRETA_MILITAR	Subsanable
VERIFICACION DE ANTECEDENTES					
Procuraduria (Disciplinarios)	CUMPLE - cert_vigencia_6	CUMPLE - Procuraduria_CCMV	CUMPLE - CERT_PROCURADURIA_CORPOG + R.L.	CUMPLE - 08_ANTECEDENTES + Cert_5_1 (NIT)	
Contraloria (Resp. Fiscal)	CUMPLE - 8100032919 (NIT)	CUMPLE - Contraloria_CCMV	CUMPLE - CERT_CONTRALORIA_CORPOG + R.L.	CUMPLE - 12_BOLETIN CC + 24784709_1 (NIT)	
Policia (Antec. Judiciales)	CUMPLE - Antecedentes_judiciales	CUMPLE - [verificar]	CUMPLE - ANTECEDENTES_RL	CUMPLE - 09_ANTECEDENTES_JUDICIALES	
RNMC (Medidas Correctivas)	CUMPLE - Consulta_RNMC	CUMPLE - Medidas_correctivas	CUMPLE - CONSULTA_RNMC_CORPOG + R.L.	CUMPLE - 11_RNMC	
REDAM	CUMPLE - REDAM18022026	CUMPLE - Certificado_REDAM	SUBSANAR - No identificado	CUMPLE - 15_REDAM CC 1053848502	Subsanable
Delitos Sexuales	SUBSANAR - No identificado para SOLINGE ni R.L.	CUMPLE - Certificado_delitos_sexuales	SUBSANAR - No identificado	CUMPLE - 10_DELITOS_SEXUALES CC 1053848502	Subsanable
REQUISITOS TECNICOS					
Calidad prestador / Idoneidad	CUMPLE - Objeto social afin	CUMPLE - Objeto social afin	CUMPLE - Objeto social afin	CUMPLE - Objeto social afin	
Experiencia (1-3 ctos, >=100% PO)	CUMPLE - 3 ctos San Jose ($73.069.895=166%)	CUMPLE - 1 cto La Ceja ($1.351.710.200)	CUMPLE - 2 ctos IMPULSA+ ($192.300.000)	NO CUMPLE - Experiencia de persona natural (R.L. Suplente), NO de la persona juridica	NO SUBSANABLE
Anexo 3 Relacion Experiencia	CUMPLE - ANEXO_No_3 firmado	CUMPLE - ANEXO_No_3_1 firmado	CUMPLE - Via SECOP formato CCE	CUMPLE - 20_EXPERIENCIA firmado	
Certificaciones de ejecucion	CUMPLE - Cert + Actas Liq 2020/2021/2022	CUMPLE - Acta Liq EP La Ceja	CUMPLE - Cert IMPULSA+	CUMPLE - 3 Certs Mpio Marmato (pero a nombre P.Natural)	
Capacidad operativa	CUMPLE - AVAL_PROPUESTA Ing. Jose William Marin	SUBSANAR - No identificada declaracion	SUBSANAR - No identificada	CUMPLE - Declaracion en Anexo 6	Subsanable
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS					
Pago SS y Parafiscales	CUMPLE - ANEXO_No_9	CUMPLE - ANEXO_No_9_SS	CUMPLE - PARAFISCALES_MARZO_2026	CUMPLE - 06_PILA_SGSS + ANTECEDENTES_LINA (contadora)	Subsanable

Hoja Vida Funcion Publica	CUMPLE - HV_FUNCION_PUBLICA_CARMENZA	CUMPLE - Hoja_de_vida_CMV	SUBSANAR - No identificada	CUMPLE - 17_HOJA_VIDA_FP Juan David Lopez	Subsanable
Multas y Sanciones (Anexo 7)	CUMPLE - ANEXO_No_7_MULTAS	CUMPLE - ANEXO_No_7_MULTAS	SUBSANAR - No identificado	CUMPLE - 16_CERTIFICACION_MULTAS	Subsanable
OFERTA ECONOMICA (NO SUBSANABLE)					
Anexo 6 firmado por R.L.	CUMPLE - Firmado	CUMPLE - Firmado	CUMPLE - Firmado	CUMPLE - Firmado (19_PROPUESTA)	NO SUBSANABLE
Valor <= PO ($44.000.000)	CUMPLE - $34.325.333	CUMPLE - $35.215.520	CUMPLE - $35.244.000	CUMPLE - $35.728.000	NO SUBSANABLE
5/5 Items completos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANABLE
Errores aritmeticos	CUMPLE - Sin errores	CUMPLE - Errores menores (neto $38)	CUMPLE - Sin errores	CUMPLE - Sin errores	Ajuste aritmetico
RESULTADO FINAL					
HABILITACION	CUMPLE (sujeto subsanacion 1 doc + aclaracion precios)	CUMPLE (sujeto subsanacion + aclaracion precios)	CUMPLE (sujeto subsanacion 5+ docs + ALERTA SECOP)	NO CUMPLE (experiencia NO propia de la P.J.)	

3.2 Análisis Jurídico**: Experiencia de Empresa** Recién **Constituida (DADA INGENIERIA)**

DADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS (NIT 902.044.439-0) fue constituida mediante documento privado del 27 de febrero de 2026, inscrita en Cámara de Comercio de Manizales el 09 de marzo de 2026 (8 días antes del cierre del proceso). Al no tener historial contractual propio, la experiencia presentada en el Anexo 3 corresponde a contratos ejecutados en 2013 por el señor LEONARDO ALVAREZ LOPEZ (C.C. 10.009.965), identificado como Representante Legal Suplente, en calidad de persona natural.

MARCO NORMATIVO APLICABLE:

1) Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015: Permite que, para efectos del RUP, la experiencia de los socios de la persona jurídica se compute como experiencia de esta. Sin embargo, en Mínima Cuantía NO se exige RUP, por lo que esta norma no resulta directamente aplicable.

2) La Invitación Publica del proceso 006-MIC-2026 (Sección XVII y XVIII) exige 'mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato', sin establecer expresamente si dichos contratos deben haber sido ejecutados por la persona jurídica proponente o si es válida la experiencia de sus integrantes.

3) La página 16 de la Invitación Publica establece que 'No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal'. Sin embargo, no regula el caso de experiencia de socios aportada en nombre de la persona jurídica que integran.

4) El Consejo de Estado, Sección Tercera, ha sostenido que cuando el pliego de condiciones no prevé expresamente la posibilidad de acreditar experiencia a través de los socios o miembros, se entiende que la experiencia requerida debe ser de la persona jurídica proponente.

CONCEPTO DEL COMITE:

Dado que: (i) DADA INGENIERIA fue constituida apenas 8 días antes del cierre; (ii) la experiencia aportada corresponde a una persona natural (R.L. Suplente) y no a la empresa proponente; (iii) la Invitación Publica no prevé expresamente la acreditación de experiencia a través de socios; y (iv) los contratos de 2013 tienen más de 12 anos de antigüedad; este Comité Evaluador RECOMIENDA A LA ENTIDAD declarar que DADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NO CUMPLE con el requisito de experiencia especifica, por cuanto la experiencia aportada no es de la persona jurídica proponente sino de un tercero (persona natural). Este requisito ES SUBSANABLE por ser un criterio de verificación técnica.

4 - REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION ENCADENADOS

De conformidad con el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, se establecen los siguientes requerimientos de subsanación para cada proponente, en orden de elegibilidad por menor precio:

4.1 REQUERIMIENTO FORMAL POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1.1 Fundamento Normativo

Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: 'Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.'

Guía CCE-EICP-GI-27 v.01, Sección 2.1.1 (Comparación Absoluta): 'La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.'

Guía CCE, página 11: 'En los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple resolución de adjudicación, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizara esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.'

4.1.2 Resultado del Análisis - Método Comparación Absoluta

Formula aplicada: Vo = (P - O) / P x 100%, donde P = $44.000.000 (Presupuesto Oficial) y O = Valor de cada oferta.

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	Vo (%)	UMBRAL	DECISION REQUERIMIENTO
1	**SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA**	$34.325.333	**22,0%**	>= 20%	**SE REQUIERE ACLARACION OBLIGATORIA**
2	CORPORACION COLOMBIA MAS VERDE	$35.215.520	**20,0%**	= 20%	**SE REQUIERE ACLARACION (limite exacto)**
3	CORPOGESTION	$35.244.000	19,9%	< 20%	No requiere aclaración
4	DADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	$35.728.000	18,8%	< 20%	No requiere aclaración

4.1.3 Análisis Desagregado por Ítem (Numeral 2, pág. 8 guía CCE)

La Guía CCE establece que cuando existen precios desagregados, la Entidad puede realizar un análisis independiente de precios para identificar la estructura de la oferta y las posibles fuentes de riesgo. Se comparan los valores unitarios de los dos proponentes requeridos frente al PO y frente a las otras ofertas:

Item	VU PO (Media Podada)	VU SOLINGE	Vo Item	VU COL.M.V.	Vo Item	VU CORPOG.	VU DADA
1	$58.553,95	$16.500	**-71,8%**	$46.843	-20,0%	$46.900	$47.546
2	$24.455,44	$20.400	-16,6%	$19.564	-20,0%	$19.562	$19.857
3	$36.879,38	$30.800	-16,5%	$29.504	-20,0%	$29.518	$29.946
4	Agotable ($10.033.333)	$10.033.333	0%	$8.026.666	-20,0%	$8.036.700	$8.147.066
5	Agotable ($5.100.000)	$5.100.000	0%	$4.080.000	-20,0%	$4.085.100	$4.125.685

HALLAZGO CRITICO: SOLINGE SAS presenta en el Ítem 1 (Poda) un valor unitario de $16.500/m2, con una desviación del 71,8% frente al PO ($58.553,95/m2). Los demás proponentes ofertaron entre $46.843 y $47.546 para este ítem, lo cual indica que SOLINGE SAS estructura su oferta de manera sustancialmente diferente, trasladando costos del Ítem 1 a otros componentes o trabajando con márgenes de utilidad reducidos en ese renglón.

HALLAZGO COMPLEMENTARIO: COLOMBIA MAS VERDE presenta desviaciones uniformes del 20,0% en TODOS los ítems (1, 2, 3, 4 y 5), lo que sugiere un descuento lineal y sistemático sobre cada componente del presupuesto oficial.

4.1.4 Formato de Requerimiento de Aclaración de Precios (Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015 - Numeral 4.1 Guía CCE)

De conformidad con la Sección 4.1 de la Guía CCE (Solicitud de Aclaraciones, pág. 17), el requerimiento de aclaración deberá solicitar la siguiente desagregación del precio, conforme a la formula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

A) REQUERIMIENTO A SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA (Vo = 22,0%)

Señores SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA - NIT 810.003.291-9 - Representante Legal: CARMENZA ESCOBAR MONTOYA

De conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía CCE-EICP-GI-27 (v.01), la Entidad considera que su oferta por TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($34.325.333) puede ser artificialmente baja (variación del 22,0% respecto al Presupuesto Oficial). Se requiere justificar por escrito y en detalle:

No.	INFORMACION REQUERIDA (Guía CCE pág. 17)	ITEM / COMPONENTE	VALOR OFERTADO	OBSERVACION
1	Costo directo de mano de obra (personal operativo: guadañadoras, podadores, operarios)	Todos los ítems	[A diligenciar]	Incluir: No. trabajadores, jornal, prestaciones sociales, seguridad social
2	Costo de insumos y materiales (nylon, herbicidas, combustible, EPP)	Ítems 1, 2, 3 y 4	[A diligenciar]	Detallar marca, proveedor, precio unitario de mercado
3	Costo de equipos (guadañas, bordeadoras, vehículos de transporte)	Todos los ítems	[A diligenciar]	Propios o alquilados; costo hora/día; depreciación
4	Gastos generales de administración (arriendo, servicios, contabilidad)	Global	[A diligenciar]	Porcentaje del valor total

5	Imprevistos	Global	[A diligenciar]	Porcentaje del valor total
6	Margen de utilidad estimado	Global	[A diligenciar]	Expresar en % y valor absoluto
7	JUSTIFICACION ESPECIFICA DEL ITEM 1 (PODA): Explicar cómo es posible ejecutar la poda de 152 m2 de zonas verdes a un valor unitario de $16.500/m2 cuando el PO establece $58.553,95/m2 (desviación del 71,8%)	Ítem 1	$16.500/m2	DESVIACION CRITICA: 71,8%. Debe explicar estructura de costos especifica de este ítem
8	Costo de transporte y disposición de residuos vegetales	Ítems 1, 2, 3	[A diligenciar]	Incluir distancia al sitio de disposición
9	Carga tributaria estimada (ICA, retenciones, estampillas municipales)	Global	[A diligenciar]	Conforme sección XV de la Invitación
10	Declaración de que los valores ofertados son suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato durante toda su vigencia	Global	$34.325.333	Firma del R.L. bajo gravedad de juramento

PLAZO PARA RESPONDER: [A definir por la Entidad] días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento. El termino deberá ser proporcional a la complejidad del objeto contractual (Guía CCE, pág. 17).

B) REQUERIMIENTO A CORPORACION COLOMBIA MAS VERDE (Vo = 20,0%)

Señores CORPORACION COLOMBIA MAS VERDE - NIT 901.518.086-6 - Representante Legal: CRISTIAN GIOVANY VALENCIA GRISALES

Su oferta por TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($35.215.520) presenta una variación del 20,0% respecto al Presupuesto Oficial, situándose en el límite exacto del umbral establecido por la Guía CCE. Se requiere justificar por escrito:

No.	INFORMACION REQUERIDA (Guía CCE pág. 17)	ITEM / COMPONENTE	VALOR OFERTADO	OBSERVACION
1	Costo directo de mano de obra (personal operativo: guadañadoras, podadores, operarios)	Todos los ítems	[A diligenciar]	Incluir: No. trabajadores, jornal, prestaciones sociales, seguridad social
2	Costo de insumos y materiales (nylon, herbicidas, combustible, EPP)	Ítems 1, 2, 3 y 4	[A diligenciar]	Detallar marca, proveedor, precio unitario de mercado
3	Costo de equipos (guadañas, bordeadoras, vehículos de transporte)	Todos los ítems	[A diligenciar]	Propios o alquilados; costo hora/día; depreciación
4	Gastos generales de administración (arriendo, servicios, contabilidad)	Global	[A diligenciar]	Porcentaje del valor total
5	Imprevistos	Global	[A diligenciar]	Porcentaje del valor total
6	Margen de utilidad estimado	Global	[A diligenciar]	Expresar en % y valor absoluto
7	Explicación de errores aritméticos detectados en Ítems 1, 2 y 3 (diferencia neta de $38)	Ítems 1, 2 y 3	[A diligenciar]	152x$46.843=$7.120.136 vs declarado $7.120.160 (+$24); similar en ítems 2 y 3
8	Costo de transporte y disposición de residuos vegetales	Ítems 1, 2, 3	[A diligenciar]	Incluir distancia al sitio de disposición
9	Carga tributaria estimada (ICA, retenciones, estampillas municipales)	Global	[A diligenciar]	Conforme sección XV de la Invitación
10	Declaración de que los valores ofertados son suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato durante toda su vigencia	Global	$34.325.333	Firma del R.L. bajo gravedad de juramento

PLAZO PARA RESPONDER: Igual al otorgado a SOLINGE SAS.

4.1.5 Criterios de Ponderación para Aceptar o Rechazar la Aclaración (Numeral 4.2 y 4.3 guía CCE)

De conformidad con la sección 4.2 (Análisis de las aclaraciones, pág. 17-18) y la sección 4.3 (Decisión sobre la oferta artificialmente baja, pág. 19) de la guía CCE, se establecen los siguientes criterios de evaluación de las aclaraciones:

No.	CRITERIO DE EVALUACION (Guía CCE)	VERIFICACION	RESULTADO	CONSECUENCIA
1	El proponente presenta por escrito la aclaración completa dentro del plazo otorgado	Recepción del documento en termino	SI / NO	Si NO: RECHAZO automático de la oferta (**Guía** CCE pág. 19, literal 1)
2	La desagregación de costos incluye TODOS los componentes solicitados (mano de obra, insumos, equipos, gastos generales, imprevistos, utilidad)	Revisión de completitud del formato	SI / NO	Si NO: RECHAZO por información incompleta (**Guía** CCE pág. 19, literal 2)
3	Los costos de mano de obra cumplen con salario mínimo legal vigente, prestaciones sociales y seguridad social	Verificar que jornales >= SMLV 2026 + factor prestacional	SI / NO	Si NO: Oferta no sostenible - RECHAZO
4	Los precios de insumos corresponden a valores reales de mercado verificables	Contrastar con Anexo Técnico de Precios del proceso y sondeo de mercado	SI / NO	Si NO: Oferta no sostenible - RECHAZO
5	El margen de utilidad es positivo y razonable (no negativo ni artificialmente reducido)	Verificar que utilidad > 0% y que cubra riesgos del contrato	SI / NO	Si NO: Riesgo de incumplimiento - RECHAZO (guía CCE pág. 18)
6	La suma de componentes (costos + gastos + imprevistos + utilidad) es consistente con el valor total ofertado	Verificar que la suma cuadre con el Anexo 6	SI / NO	Si NO: Inconsistencia - solicitar nueva aclaración o RECHAZO
7	La explicación NO evidencia estrategia colusoria ni practica anticompetitiva	Verificar independencia de las ofertas y ausencia de patrones sospechosos	SI / NO	Si NO: RECHAZO y remisión a SIC (**Guía** CCE pág. 19, literal 4)
8	PARA SOLINGE - Ítem 1: La justificación del VU de $16.500/m2 demuestra que es posible ejecutar la poda con ese valor sin comprometer calidad ni cumplimiento	Analizar si la estructura de costos del Ítem 1 es coherente con el alcance técnico	SI / NO	Si NO: El ítem no es sostenible, riesgo de deficiente ejecución - RECHAZO

REGLA DE DECISION:

Si el proponente CUMPLE todos los criterios (1 a 8): La Entidad ACEPTA la aclaración y CONTINUA con la evaluación de la oferta para efectos de adjudicación.

Si el proponente NO CUMPLE uno o más criterios: La Entidad RECHAZA la oferta por precio artificialmente bajo y procede con el siguiente proponente en orden de elegibilidad.

La Entidad debe incluir en el acto de aceptación de la oferta la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicito aclaraciones y el resultado del análisis (Guía CCE, pág. 19).

4.2 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION ENCADENADOS

Se establecen los requerimientos para cada proponente en orden de elegibilidad, de modo que si el primero no subsana, la Entidad proceda con el segundo, y así sucesivamente.

PROPONENTE 1ro. - SOLINGE SAS ($34.325.333)

A) REQUERIMIENTO PRIORITARIO - PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Dar respuesta al formato de la sección 4.1.4.A dentro del plazo otorgado, con la desagregación completa de costos y la justificación especifica del Ítem 1 (Poda, $16.500/m2). La aclaración será evaluada conforme a los 8 criterios de la sección 4.1.5.

B) SUBSANACION DOCUMENTAL: Aportar certificado de consulta de Delitos Sexuales para la persona jurídica SOLINGE SAS (NIT 810.003.291-9) y/o la representante legal CARMENZA ESCOBAR MONTOYA (CC 24.784.709). Plazo: termino de subsanación que otorgue la entidad (Art. 5 Ley 1150/2007).

Si SOLINGE SAS cumple ambos requerimientos: SE RECOMIENDA ADJUDICAR a su favor por $34.325.333.

Si NO cumple: Se procede con el Proponente 2do.

PROPONENTE 2do. - CORPORACION COLOMBIA MAS VERDE ($35.215.520)

A) REQUERIMIENTO - PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Dar respuesta al formato de la sección 4.1.4.B dentro del plazo otorgado. Justificar la metodología de descuento uniforme del 20% y explicar los errores aritméticos en Ítems 1, 2 y 3.

B) SUBSANACION DOCUMENTAL: (i) Verificar Libreta Militar del R.L. Cristian Giovany Valencia Grisales (si aplica por edad y sexo). (ii) Verificar certificado de capacidad operativa/declaración de equipos.

Si COLOMBIA MAS VERDE cumple: SE RECOMIENDA ADJUDICAR a su favor por $35.215.520.

Si NO cumple: Se procede con el Proponente 3ro.

PROPONENTE 3ro. - CORPOGESTION ($35.244.000)

ALERTA PREVIA: La propuesta fue enviada vía correo electrónico alegando indisponibilidad SECOP II. Se adjunto pantallazo (PANTALLAZO.jpeg). La Entidad DEBE verificar el cumplimiento del Protocolo de Indisponibilidad de CCE antes de continuar con la evaluación. Si NO se cumplido el protocolo: RECHAZO de la propuesta conforme a la sección XX de la Invitación Publica.

Documentos a SUBSANAR (si supera la verificación SECOP):

1. Compromiso Anticorrupción (Anexo 2). 2. Cedula del Representante Legal (Laura Tatiana Torres Escobar). 3. REDAM. 4. Certificado de Delitos Sexuales. 5. Hoja de Vida Función Publica. 6. Multas y Sanciones (Anexo 7). 7. Capacidad operativa (declaración o fichas técnicas).

Si CORPOGESTION cumple: SE RECOMIENDA ADJUDICAR a su favor por $35.244.000.

Si NO cumple: Se procede con el Proponente 4to.

PROPONENTE 4to. - DADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS ($35.728.000)

CAUSAL DE NO HABILITACION (NO SUBSANABLE):

La experiencia aportada (3 contratos con Municipio de Marmato, 2013) corresponde a LEONARDO ALVAREZ LOPEZ (C.C. 10.009.965), persona natural, R.L. Suplente de la empresa. DADA INGENIERIA fue constituida el 27/02/2026 y no tiene historial contractual propio. La Invitación Publica no prevé expresamente la acreditación de experiencia de socios. El Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082/2015 permite transferir experiencia de socios para el RUP, pero en Mínima Cuantía no se exige

RUP. El Consejo de Estado (sección Tercera) ha sostenido que cuando el pliego no prevé la experiencia de socios, se exige experiencia de la persona jurídica.

RECOMENDACION: DECLARAR NO HABILITADO por no acreditar experiencia propia de la persona jurídica proponente. Este requisito NO ES SUBSANABLE.

Documentos habilitantes jurídicos (para constancia - todos aportados): Cedula R.L. (13_CEDULA_RL), Libreta Militar (14_LIBRETA_MILITAR), RUT (07_RUT + 18_RUT), Procuraduría (08_ANTECEDENTES), Contraloría (12_BOLETIN), Policía (09_ANTECEDENTES_JUDICIALES), RNMC (11_RNMC), REDAM (15_REDAM), Delitos Sexuales (10_DELITOS_SEXUALES), Pago SS (06_PILA_SGSS), HV FP (17_HOJA_VIDA_FP), Multas (16_CERTIFICACION_MULTAS), Anexo 6 firmado (19_PROPUESTA_ECONOMICA). Toda la documentación jurídica fue verificada sin observaciones.

4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACION DEFINITIVA

POS.	PROPONENTE	VALOR	HABILITADO	ACCION PREVIA	ESTADO
1ro.	**SOLINGE SAS**	$34.325.333	NO	Aclaración precios + 1 doc.	Pendiente aclaración
2do.	COLOMBIA MAS VERDE	$35.215.520	NO	Aclaración precios + 2 docs.	Pendiente aclaración
3ro.	CORPOGESTION	$35.244.000	NO	Verificar SECOP + 7 docs.	Pendiente verificación
4to.	DADA INGENIERIA	$35.728.000	NO	N/A	NO HABILITADO (experiencia)

* Sujeto a subsanación y/o aclaración de precios artificialmente bajos.

En estricto cumplimiento de los principios de publicidad y contradicción consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe de evaluación a los interesados por el término perentorio de un (1) día hábil. Este plazo se computará a partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, lapso durante el cual los proponentes podrán ejercer su derecho de defensa presentando las observaciones técnicas, jurídicas o financieras que estimen pertinentes frente a la verificación de requisitos y la calificación efectuada por la Entidad.

FIRMAS DEL COMITE EVALUADOR:



JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
- Secretario de Planeación y de Obras Públicas



CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
- Contratista -



SANTIAGO MONTOYA ROJAS
- Contratista –